



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, diciembre 5 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibe del Juzgado Laboral de Pequeñas Causas de esta ciudad, en consulta de la Sentencia de fecha 28 de noviembre de 2023 que fue adversa a la demandada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, diciembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR YULIBETH AZUERO MEDINA contra COLPENSIONES.

REF. RAD. 44-001-41-05-001-2022-00244-01

Auto Interlocutorio.

Por lo informado, Se Admite el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del proceso de la referencia en favor del demandante respecto de la sentencia proferida el veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, en ocasión de lo dispuesto en el art. 69 del C.P.T.S.S., modificado por Ley 1149 de 2007 art. 14.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 córrase traslado en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de cinco (5) días. vencido el término anterior, empezará a correr el traslado por igual término a las demás partes. los alegatos se enviarán con los datos de identificación del proceso, al correo electrónico: J02Ictorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. y a las demás partes como lo regla el artículo 3º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza

Dora O.